

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	12	1204	2021
PROGRAMA:GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES					
C A R O P I T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1		GASTOS DE PERSONAL			9.888,95
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO			5.950,07
1 2 0		RETRIBUCIONES BÁSICAS		3.576,14	
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	28,89		
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MÉDICO DE EQUIPOS DE VALORACIÓN DE INCAPACIDADES)	28,89		
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		184,83	
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		906,72	
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		1.122,21	
	6	TRIENIOS		693,93	
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		639,56	
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		2.373,93	
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO		1.244,49	
	1	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		1.096,92	
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.096,92		
	2	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA		23,23	
	9	OTROS COMPLEMENTOS		9,29	
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,83		
	9	OTROS COMPLEMENTOS	8,46		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.221,91
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		2.221,91	
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		1.361,20	
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		860,71	
1 6		CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			1.716,97
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1.716,97	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1.716,97	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.978.557,00
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.978.557,00
4 8 1		PENSIONES		6.978.557,00	
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		293.701,00	
	1	RÉGIMEN GENERAL	227.506,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	61.697,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	46,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.452,00		
	2	JUBILACIÓN		4.134.285,00	
	1	RÉGIMEN GENERAL	2.743.471,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	1.364.088,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.543,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	25.183,00		
	3	VIUDEDAD		2.226.692,00	
	1	RÉGIMEN GENERAL	1.458.263,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	711.913,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	5.692,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	50.824,00		
	4	ORFANDAD		289.858,00	
	1	RÉGIMEN GENERAL	197.921,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	86.148,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	1.023,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.766,00		
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES		34.021,00	
	1	RÉGIMEN GENERAL	19.495,00		
	2	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	14.229,00		
	5	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	112,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	185,00		

